

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



ACUERDO No.

23 de julio de 2024

"Por el cual se aprueba el informe de avance del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 30 de junio de 2024, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA"

**El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá
CORPOURABA**

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 2015, y el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-0004-2024 del día 5 de junio del 2024 por el cual se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" de CORPOURABA y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", establece en su **Artículo 2.2.8.6.2.1. Instrumentos para la planificación ambiental regional**, que para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán respectivamente con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

Que, el artículo 2.2.8.6.5.4. Ibidem señala: *"Informes. El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."*

Que, mediante Resolución N° 0667 de abril 27 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció los indicadores mínimos, a que hace referencia el Artículo 2.2.8.6.5.3 ibidem el cual preceptúa lo siguiente: *"Indicadores mínimos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecerá mediante resolución los indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental."*

Que el Plan de Acción Cuatrienal del periodo 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2027, fue aprobado por el acuerdo 100-02-02-01-0004-2024 el día 5 de junio del 2024, y ha sido ajustado

Acuerdo No.

“Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2024-2027, “DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR” correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 30 de junio de 2024, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA”

mediante los siguientes acuerdos: 100-02-02-01-0005-2024 del día 5 de junio del 2024, 100-02-02-01-0006-2024 del día 27 de junio del 2024 y 100-02-02-01-0007-2024 del día 27 de junio del 2024.

Que, el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, para su estudio y aprobación, con la información y los soportes que se indican en dicha resolución.

Que por su parte, mediante Circular 31042024E2021049 del 13 de junio de 2024 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece la *“Solicitud de información del Plan de Acción Cuatrienal-PAC aprobado para el período institucional 2024–2027 y lineamientos para la presentación del Informe de avance en la ejecución del PAC, primer semestre 2024”*.

Que en cumplimiento de las disposiciones referenciadas, CORPOURABA presenta a consideración y aprobación del consejo directivo el *“Informe de avance del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, “DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR” correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 30 de junio de 2024”*, del cual hacen parte los archivos en Excel: Anexo No. 1, Anexo 5.1, Anexo 5.2 y Anexo 5.2A y el informe en PDF, reflejando el avance en las metas físicas y financieras del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 a la fecha de corte, los cuales a su vez hacen parte integral del presente Acuerdo

Que el cumplimiento global del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación para la vigencia 2024, con corte al 30 de junio de 2024, alcanzó la siguiente ejecución física y financiera:

Programas	FISICO	Financiero
	Avance Físico 2024 a Jun 30	Avance Financiero 2024 a Jun 30
3201 Programa Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	18%	17.28%
3202 Programa Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	16%	3.23%
3207 Programa Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	13%	10.98%
3203 Programa Gestión integral del recurso hídrico	14%	6.45%
3204 Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental	33%	24.24%
3205 Programa Ordenamiento ambiental territorial	11%	2.77%
3206 Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y resiliente al clima	12%	5.57%
3208 Programa Educación Ambiental	25%	6.73%
3299 Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	30%	36.37%
Total	18%	9.8%

Acuerdo No.

“Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2024-2027, “DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR” correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 30 de junio de 2024, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA”

Que, en consideración de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance en la Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 para la vigencia 2024 con corte al 30 de junio de 2024.

PARÁGRAFO: Hacen parte integral del presente Acuerdo el documento contentivo del informe en PDF los archivos en Excel Anexo No. 1, Anexo 5.1, Anexo 5.2 y Anexo 5.2A que reflejan el avance en las metas físicas y financieras del Plan en referencia

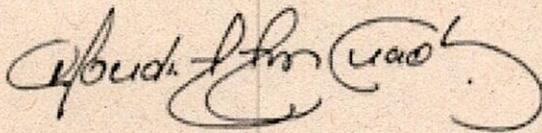
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, copia del presente Acuerdo junto con el informe de Avance del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 667 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el sitio Web de CORPOURABA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° numeral 9 y artículo 65° de la Ley 1437 de 2011.

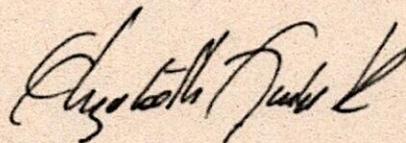
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de Apartadó a los 23 días del mes de julio de 2024.

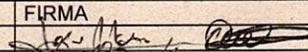
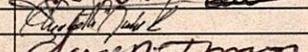
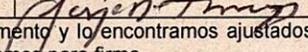
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



CLAUDIA ARIAS CUADROS
Presidente Consejo Directivo



ELIZABETH GRANADA RÍOS
Secretaria Consejo Directivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jairo Agudelo/Omar Escobar		23/07/2024
Revisó:	Elizabeth Granada Ríos		23/07/2024
Aprobó:	Jorge David Tamayo		23/07/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.